

CONCURSO ESCOLAR 2025 GERARDO DIEGO Poesía, Ilustración y Declamación

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón convoca el concurso escolar Gerardo Diego, en memoria del ilustre poeta de la Generación del 27, para fomentar el disfrute de la literatura poética y la participación de los niños y jóvenes a través de expresiones artísticas como la composición, la ilustración y la declamación de poesía.

1.- Modalidades y categorías

Se establecen tres modalidades de trabajo:

- Poesía
- Ilustración
- Declamación

Categorías en las Modalidades de Poesía e Ilustración:

- 1º y 2º de Educación Primaria
- 3º y 4º de Educación Primaria
- 5º y 6º de Educación Primaria
- 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria
- 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica
- Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio

Categorías en la Modalidad de Declamación:

- Educación Primaria (de 1º a 6º curso)
- Educación Secundaria (ESO, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio).

2.- Premios

Los premios consistirán en lotes de material escolar.

Modalidades de Poesía e Ilustración: se establecen tres premios por cada una de las categorías.

Modalidad de Declamación: Por cada categoría se entregará un premio y un accésit.

3.- Formato de los trabajos

Poesía (trabajo individual):

Los trabajos originales tendrán una extensión máxima de 100 versos, el tema y el estilo son libres. Se presentarán por duplicado, impresos a doble espacio, sin firma y sin nombre del autor. En los niveles de Educación Primaria, se aceptarán trabajos escritos a mano con letra clara y buena presentación.



Todos los trabajos se identificarán con un seudónimo o lema y el curso que realiza el alumno/a.

Ilustración (trabajo individual)

La fuente de inspiración puede ser un texto poético de un escritor de reconocido prestigio sobre el que trabaja toda la clase (elegido libremente por el profesor/a dentro del aula) o se pueden seleccionar varios escritores a la vez, así como diferentes composiciones poéticas.

Se utilizará el formato DIN-A4 para todos los trabajos de ilustración. Se citará el título y autor de la poesía a la que haga referencia la ilustración o bien un verso o extracto de la misma.

Los trabajos se presentarán sin firma y sin nombre del autor/a. En el reverso de la lámina figurará el seudónimo o lema elegido y el curso que realiza el alumno/a.

Declamación (individual o en grupo de cuatro componentes como máximo)

Versará sobre un poema de Gerardo Diego de libre elección.

La grabación tendrá una duración máxima de cinco minutos y se podrá acompañar de otros recursos artísticos que favorezcan su interpretación.

4.- Selección de trabajos y presentación

El concurso se realiza con la colaboración de los centros escolares de Pozuelo de Alarcón.

Número de trabajos que el centro puede presentar:

Modalidades de Poesía e Ilustración:

El centro seleccionará un máximo de **diez trabajos** por cada una de las categorías de 1º y 2º/ 3º y 4º de Educación Primaria/ 3º y 4º de ESO y Formación Profesional Básica/ Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Educación Secundaria. En las categorías de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria se podrán presentar hasta **quince trabajos** como máximo.

Modalidad de Declamación:

El centro presentará **dos grabaciones** como máximo por cada una de las categorías de Educación Primaria y de Educación Secundaria.

En cada modalidad, el centro presentará un único trabajo por alumno/a.

Todos los trabajos seleccionados irán acompañados de la ficha 1 '**Datos de identificación**' cumplimentada y firmada por el responsable del menor de edad o, en su caso, participante con edad legal para firmar (*no grapar la ficha*).

Si un mismo alumno/a participara en distintas modalidades, adjuntará una ficha por cada uno de los trabajos presentados a concurso.



Además, el centro cumplimentará la ficha 2 '**Datos de participación**' para facilitar el registro de los trabajos, previamente seleccionados, que se presentan al concurso.

Excepcionalmente, los alumnos/as empadronados/as en el municipio, cuando el centro escolar no participe en el Concurso, podrán presentar su obra cumplimentando la instancia general disponible en las oficinas de Atención al Ciudadano, acompañada de la ficha 1 'Datos de identificación'.

5.- Plazo y lugar de presentación de los trabajos:

Trabajos de poesía e ilustración: hasta el 30 de abril de 2025, incluido.

Trabajos de declamación: hasta el 16 de mayo de 2025, incluido.

Se entregarán clasificados por categorías educativas, preferentemente en la Concejalía de Educación, Edificio INNPAR sito en C/ San Juan de la Cruz, 1 (horario de 8:30 h a 20:30 h) o en las Oficinas de Atención al Ciudadano.

En la modalidad declamación, el archivo de voz se puede enviar por mail a <u>c.educacion@pozuelo.madrid</u>

6.- Jurado y criterios de valoración

<u>Presidente</u>: Concejal de Cultura, Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades o persona en quien delegue.

<u>Vocales</u>: Profesores y/o personal técnico propuesto por la Concejalía de Educación.

<u>Secretario</u>: Un empleado público de la unidad administrativa de Educación (con voz, pero sin voto).

Los trabajos se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

En la modalidad de Poesía

- Originalidad
- o Calidad y armonía
- Vocabulario
- o Presentación del trabajo

En la modalidad de Ilustración

- Originalidad
- o Relación con el poema elegido
- o Creatividad en la interpretación del poema
- Presentación del trabajo

En la modalidad declamación:

- Calidad interpretativa
- Creatividad
- o Trabajo en equipo

7.- La entrega de premios



La relación de alumnos finalistas se comunicará a los centros participantes y los premios se entregarán en el transcurso de un acto público. La fecha, el lugar y la hora se anunciarán con antelación.

8.- Condiciones Generales

Los trabajos finalistas y ganadores se podrán exponer y publicar en la página web del Ayuntamiento y también podrán servir de base para campañas posteriores de este certamen.

Los participantes dispondrán de un plazo de tres meses para recoger sus trabajos, contado a partir de la fecha de entrega de premios, previa cita, en la Concejalía de Educación.

El Jurado tiene la potestad para resolver cualquier eventualidad no prevista en las bases de este concurso escolar.

9.- Protección de Datos Personales

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Concejalía de Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades. Plaza Mayor, nº1 – 28223 Madrid. Contacto del Delegado de Protección de Datos: Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, Plaza Mayor, nº 1, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Finalidades principales del tratamiento: Valoración, tramitación y gestión de la participación en el Concurso escolar Gerardo Diego. Comunicación y remisión de notificaciones en relación con el control y ejecución del objeto de la Convocatoria. Organización de exposiciones, eventos y publicaciones de las obras presentadas. En caso de ser galardonado, gestión del acto de entrega de premios.

Finalidades adicionales del tratamiento: Captación de imágenes y audios para publicidad y difusión de la Convocatoria presente y de futuras ediciones y para posibles exposiciones y/o publicaciones de las obras presentadas. Las imágenes y audios podrán ser publicados en la página web municipal, medios publicitarios y medios o canales de comunicación (incluidos los digitales y redes sociales) del Ayuntamiento. Este tratamiento implica la cesión de derechos sobre las imágenes, a título gratuito, sin contraprestación económica alguna y sin límite temporal por lo que ha de considerarse como indefinida. El ámbito territorial de esta cesión, al tratarse de su difusión por Internet, será a nivel internacional.

Envío de información municipal y de la Concejalía de Conciliación, Educación y Relaciones con las Universidades a través de medios electrónicos.

Plazos de conservación de la información: Los datos para las finalidades principales se conservarán durante el tiempo necesario para dar cumplimiento a éstas y, posteriormente, durante los plazos de prescripción de las posibles acciones legales. Los datos para el envío de información municipal y tratamiento de imágenes se conservarán hasta que el interesado no solicite su supresión.



Legitimación para el tratamiento de datos personales: Consentimiento del interesado y/o sus representantes legales. Ejercicio de poderes públicos derivados de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destinatarios de cesiones o transferencias internacionales de datos: Los datos personales, nombre, apellidos y edad de los participantes podrán ser utilizados para posibles exposiciones y/o publicaciones de las obras presentadas. Las fotografías y/o videos podrán ser cedidos a los centros educativos de procedencia de los participantes con la finalidad de ilustrar la participación en la actividad captada y divulgar las actividades del Ayuntamiento, siendo estos centros educativos los que decidirán acerca de su tratamiento, publicación y difusión.

Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento y solicitar la portabilidad de sus datos, así como revocar el consentimiento prestado, mediante el Registro Electrónico o dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Plaza Mayor, nº1-28223 Madrid). Asimismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es). Puede consultar la Política de Privacidad del Ayuntamiento en www.pozuelodealarcon.org/legal/politica-de-privacidad

Si se facilitan datos personales de personas distintas a quien presenta la solicitud deberá, con carácter previo a su inclusión, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.